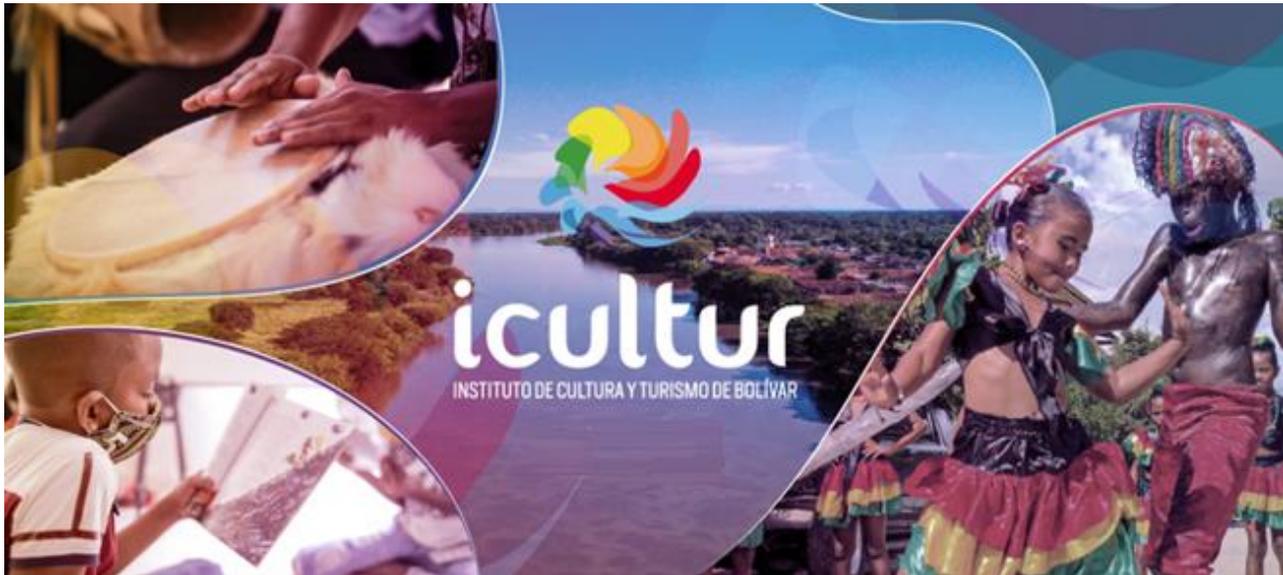


 <p>icultur INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR</p>	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	 <p>GOBERNACIÓN de BOLÍVAR</p>
	<p>Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión</p>	
<p>Versión: 0.1</p>	<p>Código:</p>	



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

2024

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

	Programa de Transparencia y Ética Pública	 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 0.1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

Versiones.

Versión	Fecha	Descripción	Autor
0.1	16.01.2024	Elaboración del documento	HUMBERTO BARONA HERNANDEZ - Asesor de Planeación

INTRODUCCIÓN **4**

1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA **6**

1.1 OBJETIVO GENERAL **6**

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS **6**

2 ALCANCE **6**

3 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL **6**

3.1 MISIÓN **6**

3.2 VISIÓN **6**

3.3 Política de Calidad **6**

3.4 OBJETIVOS **7**

3.5 VALORES ÉTICOS **7**

4. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. **8**

5 PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGO **9**

5.1 RIESGOS DE CORRUPCIÓN **9**

5.2 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO **10**

5.3 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO **10**

5.4 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN **10**

5.5 DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN **12**

5.6 ESTRATEGIA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN **18**

6. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD **19**

7. CANALES DE DENUNCIA **19**

	Programa de Transparencia y Ética Pública	 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 0.1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

8. ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	20
CULTURA DE LEGALIDAD	20
8.1 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	21
8.2 RENDICIÓN DE CUENTAS	22
8.2.1 OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	22
8.2.2. METAS DE LA ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	23
8.2.3 ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	23
8.3 TRANSPARENCIA , PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	25

	Programa de Transparencia y Ética Pública	 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 0.1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Cultura y Turismo, comprometido con las políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública. Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”*.

Este programa busca responder a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo que implemente mecanismos contra la corrupción. Lo anterior reconociendo la importancia de lograr una articulación efectiva de acciones de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas, para lo cual este programa contempla:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público, entendiéndose la debida diligencia como un proceso mediante el cual se consideran las posibilidades antes de tomar una decisión.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de estandares;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la presente vigencia, y como evidencia del compromiso de la alta gerencia de la Entidad, se buscó la participación de los diferentes líderes, servidores públicos y facilitadores del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las recomendaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2024.

Así las cosas, fue posible responder los siguientes asuntos: una mejor visión del contexto externo e interno sobre los posibles hechos susceptibles de corrupción que se pudieran generar al interior del Instituto.

	Programa de Transparencia y Ética Pública	 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 0.1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

Mecanismos de lucha contra la corrupción, el desarrollo de actividades que propendan acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, las necesidades de información requeridas y dirigidas a más usuarios o ciudadanos, y la asignación de los recursos necesarios para adelantar el programa de transparencia y ética pública a través de los diferentes planes de acción de la Entidad.

1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

1.1 Objetivo General

Integrar en el Programa de transparencia y ética pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad en concordancia con los presupuestos definidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

1.2 Objetivos Específicos

- Integrar las diferentes estrategias que le permitan a la entidad identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

2 ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y colaboradores del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar involucrados en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

3 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Misión

Ser la entidad rectora de la política cultural del departamento de Bolívar y promotora del territorio de Bolívar como destino turístico, a partir de un proceso de articulación, planeación y desarrollo soportado en lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental y económica, contribuyendo así a mejorar la competitividad y sustentabilidad de las prácticas y manifestaciones culturales y turísticas en el departamento de Bolívar.

3.2 Visión

Para el año 2.027, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar será reconocido a nivel

	Programa de Transparencia y Ética Pública	 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 0.1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

departamental y nacional como modelo de gestión pública descentralizado, eficiente y efectivo en la formulación e implementación de políticas de desarrollo, para que el departamento de Bolívar se consolide como un territorio cultural y un circuito turístico.

3.3 Política de Calidad

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar está comprometido con los bolivarenses, desde el fomento, la preservación, la conservación, la creación, el desarrollo y la industrialización de la cultura en sus diversas manifestaciones; así como al desarrollo, fomento y fortalecimiento del sector turístico, del territorio de Bolívar, de conformidad con lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo departamental. Proyectada hacia la satisfacción de sus clientes, cumpliendo con los requisitos legales, en búsqueda del mejoramiento institucional continuo y permanente, de la mano de un talento humano competente y calificado, con apoyo de la alta dirección.

3.4 Objetivos

- El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar es el rector de la gestión de la cultura y turismo del departamento de Bolívar, es la encargada de desarrollar y fomentar actividades culturales y turísticas que permitan la satisfacción de los bolivarenses. Determina y proporciona el talento humano y los recursos físicos necesarios para garantizar la calidad de nuestros servicios.

3.5 Valores éticos

Según lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y teniendo en cuenta que uno de sus principales principios es fortalecer el talento humano de las entidades, se ha definido el “Código de Integridad” como el principal instrumento técnico de la Política de Integridad debido a que aporta a dicho propósito a través de un enfoque de integridad y orgullo por lo público diseñado para trabajar de la mano con los servidores públicos.

Es así, como el del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar adopta el código *de Integridad*, definiendo los valores éticos como las formas de ser y de actuar de los servidores públicos, los cuales son considerados altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los valores del servicio público contenidos en este documento son:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar busca fomentar la responsabilidad de apoyar, fortalecer y actuar con el estado de Derecho, que sus colaboradores generen actitudes compartidas, valores, convenciones, creencias y prácticas que gobiernan una sociedad.

	Programa de Transparencia y Ética Pública	 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 0.1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

4. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar adopta medidas de debida diligencia procesos fundamentales y adopta al interior del Instituto el Modelo integrado como un marco de referencia, para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Así las cosas, como eje fundamental para involucrar la alta dirección y articular los planes institucionales y estratégicos se articulan 5 comités y la comisión de personal, en donde se propenden por la toma de decisiones y el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones administrativas que a estos cuerpos colegiados le corresponden..

NOMBRE	RESOLUCION	OBJETIVO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	219 de 2018	Adóptese el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual sustituirá las demás instancias administrativas que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema Integrado de Gestión, como la instancia en la que se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del modelo.
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	046 de 2019	Créase el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.
COMISION DE PERSONAL	62 de 2022	La Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.
COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE	082 de 2020	Se regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar gestiones administrativas para depurar la información contable, para que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.
COMITÉ DE CONTRATACION	159 de 2017	El Comité de Contratación es una instancia de consulta, definición y de orientación de los lineamientos generales que regirán la actividad precontractual, contractual y pos contractual de la entidad

	Programa de Transparencia y Ética Pública	 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 0.1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

Adicional a lo anterior el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se compromete a desarrollar actividades de sensibilización de código de valores de la entidad y de la cultura de la legalidad como mecanismo de debida diligencia entre los colaboradores de la entidad.

5 PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

5.1 Riesgos de Corrupción

Este instrumento le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente de la entidad. Para la construcción de la herramienta se tomacom referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

A continuación, se describen los componentes relacionados con la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción.

- Mapa de Riesgos de Corrupción.



Ilustración 1. Subcomponentes Estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción.

5.2 Política de Administración del Riesgo

La Dirección del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en conocimiento de la responsabilidad e importancia del manejo de los riesgos asociados a los diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, implementa la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se identifican y valoran los riesgos por procesos como herramienta estratégica y de gestión que permite anticipar y responder de manera oportuna y optima a la materialización de los riesgos identificados en la matriz, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y la mejora continua del sistema.

	Programa de Transparencia y Ética Pública	 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 0.1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

De igual manera, la Política de Administración y Gestión de Riesgos será publicada y comunicada a todos los funcionarios y colaboradores del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar a través de los diferentes medios con que cuenta la Entidad.

5.3 Objetivos de la Política de Administración de Riesgo

- Controlar a través del Mapa de Riesgos todo el proceso relacionado con el manejo de los riesgos asociados al Sistema Integrado de Gestión.
- Proporcionar al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, las directrices para la administración de los riesgos asociados a los procesos de la entidad, con el propósito de contribuir a la adecuada identificación, análisis, valoración (riesgos y controles) y tratamiento de los mismos.
- Integrar el manejo los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
- Establecer la responsabilidad de los diferentes líderes de los procesos del Instituto.
- Establecer el rol de los diferentes grupos de trabajo.
- Dar cumplimiento a los requerimientos legales que apliquen al manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Servir para el comportamiento profesional y personal de los funcionarios del Instituto

5.4 Identificación de Riesgos de Corrupción

A diciembre del año 2023, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar identificó un total de 46 riesgos asociados a diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad. La descripción de la información mencionada se expone en la Tabla 1. Distribución riesgos de corrupción por proceso.

DISTRIBUCIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGÚN PROCESO	
PROCESO	No. DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
GESTIÓN ESTRATÉGICA	5
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	3
GESTIÓN CULTURAL	4
GESTIÓN TURÍSTICA	4
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	6
GESTIÓN FINANCIERA	6
GESTIÓN DOCUMENTAL	2
GESTIÓN LEGAL	4
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	10

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

5.5 Descripción de Riesgos de Corrupción

 MAPA RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOLIVAR 				
Procesos	N	Riesgo	Causas	Actividad de Control
GESTIÓN ESTRATÉGICA	1	Elaborar Planes Estratégicos que no coinciden con las necesidades de desarrollo cultural y turístico de la comunidad bolivarense	1) Poder amañar los objetivos de los planes, programas y proyectos en beneficio de particulares. 2) Desconocimiento del contexto estratégico de la entidad.	Ejecutar oportunamente los Planes, programas y proyectos formulados
				Publicar en los tiempos de Ley que correspondan, los planes, programas y proyectos formulados
				Presentar oportunamente los informes de Ley que correspondan, según la naturaleza del Instituto
	2	Amiguismo y Clientelismo	1) Ausencia en la suscripción de pactos éticos y de gestión a nivel directivo	Suscripción de acuerdos de gestión. Diseño participativo y socialización del Código de ética
	3	Tráfico de Influencias	1) Debilidad en la política de buen gobierno 2) Ausencia de evaluación a las competencias comportamentales	Diseño participativo y socialización del Código de Buen Gobierno. Elaboración de Desempeño realizadas de conformidad con la normatividad establecida

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	4	Irregularidad en la Planeación financiera	<ol style="list-style-type: none"> 1) Archivos contables con vacíos de información 2) Ausencia de formación en los servidores de alto nivel 3) Extralimitación de funciones 4) Falta de personal para la realización de tareas contables 	Fortalecer el área contable, con la contratación de un contador con experiencia en temas contables en el sector público. Fortalecer el área contable, con la contratación de un contador con experiencia en temas contables en el sector público.
	5	Desinformación o mal información al ciudadano	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desconocimiento de las políticas gubernamentales de comunicación e información 2) Administración restringida e irregular de la información 3) Ausencia o deficiencia de mecanismos de atención a quejas y reclamos 4) Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración. 5) Deficiencia en la entrega de información al ciudadano e inadecuada utilización de los canales de comunicación 	Empoderamiento de las políticas gubernamentales en temas de comunicación e información. Desarrollo de matriz de comunicación e información, de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno. Diseñar, socializar e implementar el Plan de Comunicaciones Institucional. Diseñar, socializar e implementar mecanismos de atención de peticiones, quejas y reclamos.
	6	Hurto	<ol style="list-style-type: none"> 1) Insuficiencia en los sistemas de control 2) Desmotivación del personal 3) Falta de definición de políticas de seguridad 	Establecer sistemas de control y políticas de seguridad

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

	7	Cometer errores en el desarrollo de los procesos por inconsistencias en el sistema diseñado	Diseñar un sistema de gestión en la entidad que no responda a los requerimientos de la misma.	Empoderar a los servidores públicos del Instituto en el sentido de pertenencia
	8	Fraude	1) Desmotivación del personal 2) Ambientes amigables para cometer actos fraudulentos 3) Deficiencia en los sistemas de control 4) Cohecho	Se realizarán las revisiones de procesos y procedimientos y se socializarán las modificaciones para asegurar su adecuado cumplimiento.
GESTIÓN CULTURAL	9	Incumplimiento de metas del Plan Estratégico	1, Gestión Deficiente 2. Falta de Información 3. Falta de Presupuesto	1. Cumplimiento del Cronograma del Plan de Acción
	10	Planeación deficiente	1, Gestión Deficiente 2. Falta de Información 3. Falta de Presupuesto	1. Evaluación del Plan de Acción
	11	Poca participación de ciudadanos en los procesos de planeación cultural del departamento	Falta de inclusión de la comunidad bolivarense en las actividades a desarrollar en materia cultural.	Inclusión de la comunidad en la elaboración de planes de acción
	12		Realizar cambios inesperados en la programación sin avisar a los asistentes y demás interesados.	Comunicación permanente con los beneficiarios para tenerlos al tanto de todos los cambios generados en la programación de los eventos
GESTIÓN TURÍSTICA	13	No cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción	1, Gestión Deficiente 2. Falta de Información 3. Falta de Presupuesto	1. Cumplimiento del Cronograma del Plan de Acción
	14	Planeación deficiente	1, Gestión Deficiente 2. Falta de Información 3. Falta de Presupuesto	1. Evaluación del Plan de Acción

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

	15	Poca participación de ciudadanos en los procesos de planeación de estrategias turísticas del departamento	Falta de inclusión de la comunidad bolivarenses y en especial a los operadores turísticos en las actividades a desarrollar en materia turística.	Inclusión de la comunidad en la elaboración de planes de acción
	16	Falta de gestión o poca asignación de recursos para la ejecución de proyectos de gestión turística en el departamento de Bolívar	Cambios en la programación de actividades de capacitación a operadores turísticos y/o artesanos.	Comunicación permanente con los beneficiarios para tenerlos al tanto de todos los cambios generados en la programación de los eventos
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	17	Deficiencia en la información registrada en los inventarios de la entidad	Falta de depuración de los registros .	Realizar cruce de información entre lo reportado por los terceros y lo registrado en la entidad
	18	Adquisición de bienes o servicios que no cumplen con las especificaciones requeridas	Diferencias entre el requerimiento y lo contratado.	Revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas frente al bien a contratar
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	19	Abuso de Poder	1) Deficiencia en la determinación de perfiles para cargos directivos 2) Ausencia de evaluación a las competencias comportamentales 3) Ausencia de suscripción de pactos éticos	Diseño participativo y socialización del Código de Integridad Elaboración de Desempeño realizadas de conformidad con la normatividad establecida

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

20	<p>Resultados de Evaluaciones de Desempeño que faltan a la verdad</p>	<p>1. Desconocimiento de la normatividad</p> <p>2. Amiguismo</p>	<p>1. Realizar revisión a las evaluaciones de desempeño realizadas</p> <p>2. Realizar las evaluaciones de desempeño de conformidad con el acuerdo 137 de 2010 de la comisión nacional del servicio civil, modificado parcialmente por el acuerdo 176 de 2012</p>
21	<p>Selección inadecuada de personal</p>	<p>1) Estudios previos o de factibilidad superficiales.</p> <p>2) Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular).</p> <p>3) Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.</p> <p>4) Contratar con compañías de papel, las cuales son especialmente creadas para participar procesos específicos, que no cuentan con experiencia, pero si con músculo financiero.</p>	<p>Medir la oportunidad de selección de personal para proveer los cargos vacantes</p>

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

	22	Desvinculación de personal sin justa causa	1) Soborno (Cohecho). 2) Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente). 3) Amiguismo y clientelismo 4) Decisiones ajustadas a intereses particulares.	
	23	Legalizar contratos a personas que no cumplen con los requisitos para la vinculación	1) Soborno (Cohecho). 2) Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente). 3) Amiguismo y clientelismo 4) Decisiones ajustadas a intereses particulares.	Medir la oportunidad en la contratación de personal seleccionado
	24	No seguimiento del plan de acuerdos sobre el desempeño laboral.	1) Decisiones ajustadas a intereses particulares. 2) Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente). 3) Soborno (Cohecho).	Medir el porcentaje de avance del Plan de Capacitación definido en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar
GESTIÓN FINANCIERA	25	No pagar oportunamente las obligaciones	1) Decisiones ajustadas a intereses particulares.	Medir la oportunidad del pago de las obligaciones contraídas por la Entidad
	26	Ejecutar inadecuadamente los presupuestos de ingresos, gastos y de inversión	1) Decisiones ajustadas a intereses particulares. 2) Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente). 3) Soborno (Cohecho).	Medir el porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión
	27	La falta de seguimiento de los anticipos, pagos anticipados y cuentas por pagar por parte de la dirección administrativa y	Reportar información con fallas en la confiabilidad, completitud, oportunidad e integridad de la información	Revisar la información antes de su reporte

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

	financiera..	
28	<p>Desconocimiento de los procesos y procedimientos establecidos para la expedición de CDP en cuanto a rubro, concepto del gasto, fuente, valor y términos. . Cambio en la normatividad que afecta área de presupuesto</p>	<p>Deficiencias en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP se expida por un rubro, concepto del gasto, fuente de financiación y/o valor diferente al solicitado o que no sea atendido oportunamente</p>
29	<p>Desconocimiento de los procesos establecidos o falta de interés en la aplicación de los mismos. Cambio en la normatividad que afecta área de presupuesto</p>	<p>El compromiso no cumpla con los requisitos para su registro, el CRP se expida por valor, objeto o tercero diferente a del acto administrativo, o no sea atendido oportunamente.</p>
30	<p>Errores en la validación de los registros presupuestales, que soportan la ejecución de los contratos. Deficiente revisión de la descripción de un rubro presupuestal en el caso de gastos ejecutados a través de la Caja Menor. .</p>	<p>Destinación inadecuada de los recursos</p>
		<p>Revisión de los CDP antes de su expedición</p> <p>Revisión de los CRP antes de su expedición</p> <p>Evaluación de la destinación de los recursos con la dirección general</p>

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

GESTIÓN DOCUMENTAL	31	Métodos (procedimientos no aplicados). Ausencia, inaplicación o desconocimiento de políticas o lineamientos normativos	Pérdida o alteración de expedientes por préstamos sin registro	Diligenciamiento de ficha de préstamo por cada expediente solicitado o consultado
	32	Métodos (procedimientos no aplicados). Ausencia, inaplicación o desconocimiento de políticas o lineamientos normativos	Mala asignación de radicados a las comunicaciones	Exhaustiva verificación de los datos de entrada de las comunicaciones
GESTIÓN LEGAL	33	Criterio subjetivo de los servidores para la emisión de conceptos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Decisiones ajustadas a intereses particulares. 2) Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente). 3) Soborno (Cohecho). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar cursos de actualización, diplomados y especializaciones en relacionadas con el derecho 2. Suscripción de compromisos éticos
	34	Formalizar contratos que no cumplan con las condiciones legales y de la Entidad	<ol style="list-style-type: none"> 1) Amiguismo y clientelismo 2) Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente). 3) Decisiones ajustadas a intereses particulares. 4) Ofrecer beneficios económicos para acelerar el proceso de contratación 5) Soborno (Cohecho). 6) Cobro por realización del trámite, (Concusión). 	Medir la duración de los pasos de la contratación con el fin optimizar la adquisición de bienes y Servicios requeridos por el Instituto
	35	Que los interventores hagan la certificación sin realizar la verificación de calidad con el contrato.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. 2) Concentrar las labores de 	Medir el porcentaje de contratos que se manifiestan según lo establecido en el objeto contractual

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

		supervisión de múltiples contratos en poco personal.	
	36	Vencimiento de términos legales de los asuntos asignados 1. Falta de Autocontrol de los servidores y de control por el jefe inmediato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control a términos 2. Revisiones de memoriales antes de vencimientos de términos legales y expedición definitiva 3. Suscripción de compromisos éticos 4. Suscripción a boletines de información judicial
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	37	Que el Plan Anual de Auditoria Interna no comprenda los procesos internos que tengan debilidades 1. Amiguismo 2. Falta de conocimiento del funcionamiento de la Entidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño, implementación y socialización de un procedimiento que permita que la oficina de control interno en virtud, del análisis histórica de los resultados de las auditorias internas y externas, priorice los procesos a auditar. 2. Diseño, implementación y socialización de un procedimiento que garantice la participación de todos los líderes de procesos en la estructuración del plan.
	38	Carencia de objetividad del asesor de control interno para realizar las auditorias 1. Cohecho 2. Concusión 3. Amiguismo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste, Implementar y socialización de un procedimiento que detalle cada una de las actividades a ejecutar por el Asesor de Control Interno

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

39	Informe de Auditorias que faltan a la verdad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manipulación de la muestra 2. No entrega de la información completa por parte de los auditados 3. Interpretación subjetiva de la Ley 4. Deficiencia en el manejo documental y de archivo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la coherencia entre los papeles de trabajo y documentación que soporte la auditoria.
40	El muestreo de la auditoria no es representativa para la universo que se pretende auditar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cohecho 2. Desconocimiento de las técnicas estadísticas de muestreo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilización adecuada de las técnicas estadísticas que permitan calcular una muestra representativa
41	Falta de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las dependencias auditadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de control. 2. Subjetividad por parte de los funcionarios encargados 3. Cohecho 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, socializar e implementar un procedimiento que permita realizar el seguimiento adecuado a los planes de mejoramiento suscritos con las dependencias auditadas
42	Que la medición de la gestión y el desempeño institucional no corresponda a la realidad del Instituto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de atención de las directrices del DAFP para el diligenciamiento de la encuesta 2. Subjetividad en el diligenciamiento de la encuesta 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización al funcionario de la Oficina de Planeación y al de la Oficina de Control Interno en las directrices del DAFP para el diligenciamiento de la encuesta. 2. Revisar el Informe antes de su presentación en el portal del DAFP
43	Que el Informe anual del sistema de control interno contable que falte a la verdad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretación subjetiva de las normas contables 2. Cohecho 3. Falta de evidencia de cada uno de los ítems a auditar 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al funcionario de la oficina de control interno en normas contables vigentes. Revisión del Informe final antes de su presentación por parte del jefe de la oficina de control interno

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

44	Falta de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los Entes de Control con ocasión a las observaciones encontradas durante las auditorias realizadas	1.Falta de control. 2. Subjetividad por parte de los funcionarios encargados 3. Cohecho	1. Diseñar, socializar e implementar un procedimiento que permita realizar el seguimiento adecuado a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control.
45	No presentación oportuna de informes a rendir por la OCI a los entes de control.	Falta de reporte de información por parte de las áreas. Desconocimiento de la normatividad aplicable respecto al tema a rendir. Cambio en la normatividad	Se elaboró un cronograma de entrega de todos los informes de Ley que se encuentra impreso y se publicó en las oficinas involucradas
46	Que el Informe de monitoreo y seguimiento de la administración de riesgo falte a la verdad	1. Falta de conocimiento en las técnicas de evaluación de riesgos 2. Subjetividad en la evaluación de los riesgos	1. Sensibilización al funcionario de la Oficina de Control Interno en la implementación de las técnicas de evaluación de riesgos

NOTA: Para consultar el mapa de riesgos vigente en su totalidad, diríjase al siguiente link:

<https://icultur.gov.co/Transparencia/control-interno>

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

ESTRATEGIA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

A continuación, la Tabla 4 presenta las acciones a emprender para la gestión de los riesgos de corrupción presentes en la entidad.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
Subcomponente 1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Capacitar a los líderes de procesos y/o enlaces de El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar encargados de la administración de riesgos de corrupción, para fortalecer el conocimiento sobre su gestión	2 capacitaciones durante la vigencia	Asesor de Planeación	1/1/2024	31/12/2024
	Socializar la política de administración de riesgos ante los líderes de cada proceso y ante cada funcionario de El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.	Publicación en la página de la gobernación, y luego envío de nota informativa con la URL de la política a cada mail institucional.	Asesor de Planeación	1/1/2024	31/12/2024
Subcomponente 2. Construcción del Mapas de Riesgos de Corrupción	Ajustar el mapa de riesgos de corrupción con los requerimientos de que trata la Ley 1471 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Asesor de Planeación Jefe de Control interno	1/1/2024	31/1/2024
Subcomponente 3. Consulta y divulgación	Publicar el mapa de riesgos de corrupción en el link "Transparencia y acceso a la información pública", de la página	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de El	Asesor de Planeación	1/1/2024	31/12/2024

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

	web de El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.	Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.			
	Socializar y publicar en la página web los cambios y correcciones que se realicen a los mapas de riesgos de corrupción, de acuerdo con las revisiones realizadas por la secretaria de Planeación y/o por las solicitudes realizadas por los distintos procesos, en caso de que se presenten	Publicación en la página web de los mapas de riesgos de corrupción actualizados	Asesor de Planeación Todas las dependencias	1/1/2024	31/12/2024
Subcomponente 4. Seguimiento	Realizar seguimiento a la efectividad de los controles incorporados para los riesgos de corrupción.	Realizar informe de seguimiento a los riesgos de corrupción	Oficina de Control Interno	1/1/2024	31/12/2024

 icultur <small>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR</small>	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

6. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia.

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar adoptará en el Programa de Transparencia y Ética Pública la Red **Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA)** la cual busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos,

Así mismo, se implementará el Sistema de Alertas del Control Interno -SACI- a cargo de la Contraloría General de la República, el cual se creó en atención al artículo 62 del Decreto 403 de 2020, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 o las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten

7. Canales de denuncia

Los Canales Institucionales de Atención al Ciudadano conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.

Icultur ha dispuesto los siguientes canales, lugares y horarios para que los ciudadanos puedan acceder a los servicios prestados por la Entidad y ejercer sus derechos:

CANAL	ATENCIÓN
Canal Presencial	<p>En este canal institucional de comunicación, los ciudadanos y servidores interactúan directamente a doble vía para obtener información y orientación pertinente sobre la misión, trámites y servicios que presta el Instituto</p> <p>La ciudadanía podrá presentar allí sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).</p> <p>La ciudadanía será atendida en jornada continua de lunes a viernes de 7:00 a. m a 4:00 p.m., en Turbaco, km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo. Centro Administrativo Departamental-CAD Tel. (+57) (5) 6437275</p>
Canal de recibo de Correspondencia	<p>Toda la documentación escrita recibida en las oficinas de Icultur debe ser radicada en la recepción, atendida en jornada continua de lunes a viernes de 7:00 a. m a 4:00 p.m.</p>

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

Canal Telefónico	La ciudadanía puede comunicarse con el Instituto a través del 6517444 – Ext.2326 El horario es: en jornada continua de lunes a viernes de 7:00 a. m a 4:00 p.m.
Sitio Web	En el sitio Web de Icultur: www.lcultur.gov.co se encuentra toda la información relacionada con la Entidad y que es de interés de la ciudadanía.
Canal correo electrónico	El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar pone a disposición de la ciudadanía un canal de comunicación con acceso las 24 horas del día a través del siguiente correo electrónico: contacto@lcultur.gov.co Por este medio el ciudadano puede elevar preguntas, efectuar consultas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
Redes sociales	Facebook https://www.facebook.com/icultur.bolivar?mibextid=ZbWKwL X : @icultur_Bolivar Instagram: https://www.instagram.com/iculturbolivar?igsh=ZzRncnptOXp6cDMz

8. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública, cultura de legalidad

En este componente se busca facilitar el ejercicio de los derechos y la satisfacción del ciudadano, por medio de la mejora de la calidad y acceso a los trámites y servicios prestados por la entidad. Así pues, en el presente componente se plasmarán una serie de acciones definidas al interior del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con la finalidad de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la entidad.

8.1 Transparencia y acceso a la información

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fech inicio	Fecha final
Subcomponente 1. Lineamientos de Transparencia Activa	Actualizar permanentemente la información institucional registrada en el Portal Web de El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de conformidad a la Resolución 1519 de 2020	Portal web actualizado	Asesor Planeación Administrador Pagina Web del Instituto	1/02/2024	31/12/2024
	Actualización permanente de las hojas de vida de los funcionarios públicos vinculados en la entidad, en la plataforma SIGEP.	Totalidad hojas de vida de servidores públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, actualizadas en el SIGEP.	Director Administrativo	1/02/2024	31/12/2024

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

Subcomponente 2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	Realizar seguimiento permanente a las solicitudes de información pública para brindar su respuesta en los términos establecidos por la ley.	Solicitudes de información gestionadas adecuadamente	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2024	31/12/2024
Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad	Implementar herramientas de accesibilidad para facilitar el acceso de los servicios para la población en situación de discapacidad	Herramientas de accesibilidad implementadas en los medios electrónicos y espacios físicos de atención al ciudadano	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2024	31/12/2024
Subcomponente 5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Reportar información en Índice de Transparencia Activa (ITA), de conformidad con la Resolución 1519 de 2020	Reporte anual de información en (ITA), Índice de Transparencia y Acceso a la información.	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2024	31/12/2024

8.2. Atención al Ciudadano

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha inicio	Fecha final
Subcomponente 1 Planeación estratégica del servicio al ciudadano	Caracterización de grupos de valor	Informe de caracterización de grupos de valor.	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2024	31/12/2024
	Fortalecer los mecanismos de medición de la percepción de satisfacción de la ciudadanía acorde con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	Informe de la medición y percepción de la satisfacción de los ciudadanos	Asesor jurídico Secretaría general	1/02/2024	31/12/2024
Subcomponente 2 Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	Capacitación en atención y servicio al cliente	Talento humano de la entidad, capacitado en atención y servicio al	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2024	31/12/2024

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

Subcomponente 3 Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	Estrategia de fortalecimiento de canal virtual de atención	cliente. Fortalecimiento del canal de atención virtual de la entidad, incorporando lineamientos de la Resolución 1519 de 2020	Asesor jurídico Secretaría general	1/02/2024	31/12/2024
	Atención al Chat Institucional de la Entidad	Atención oportuna del chat institucional de la Entidad	Asesor jurídico Secretaría general	1/02/2023	31/12/2023
	Revisión permanente del correo institucional contacto@icultur.gov.co	Solicitud y/o PQRSD recibidas en la bandeja de entrada del correo contáctenos debe ser ingresada al sistema de correspondencia externa SIGOB	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2024	31/12/2024
Subcomponente 4 Conocimiento al servicio al ciudadano	Capacitación en atención y servicio al cliente	Talento humano de la entidad, capacitado en atención y servicio al cliente.	Directora Administrativa y financiera	1/02/2024	31/12/2024
Subcomponente 5 Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	Diseño e implementación del método de ciudadano incógnito en el canal telefónico”	Informe de resultado del método de ciudadano incógnito	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2024	31/12/2024
	Atención de la línea telefónica de la entidad	Atención permanente en el horario estipulado	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2024	31/12/2024

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

8.3. Rendición de Cuentas

De acuerdo al Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende rendición de cuentas como un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es decir, es un ejercicio continuo y transversal orientado a fortalecer la relación entre la entidad y el ciudadano.

Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha inicio	Fecha final
Elaboración e implementación de la guía para estandarizar lineamientos	Guía para la estandarización de lineamientos de rendición de cuentas elaborada y estandarizada	Dirección Administrativa y Financiera	1/01/2024	31/12/2024
Usar de manera permanente canales virtuales para informar a la ciudadanía obras y proyectos ejecutados desde El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.	Mantener información actualizada y de fácil acceso a través de los canales institucionales y digitales.	Dirección Administrativa y Financiera	1/01/2024	31/12/2024
Divulgar en los Canales de Comunicación, la Estrategia definida para la Rendición de Cuentas de la vigencia presente	Documento de Estrategia Rendición de Cuentas publicado en página Web	Dirección Administrativa y Financiera	1/01/2024	31/12/2024
Comunicar y dialogar con las dependencias del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar sobre los resultados y avances de la gestión	E-mailing Interno para socializar todas las actividades relacionadas con la Rendición de Cuentas y acciones estratégicas importantes del Gobierno.	Dirección	1/01/2024	31/12/2024
Elaborar un informe entregable de la Rendición de Cuentas	Entregable colgado en Web y socializado interna y externamente	Dirección General Dirección técnica de Cultura Dirección Técnica de Turismo Oficina de Planeación	1/01/2024	31/12/2024
Monitorear y rendir cuentas permanentes sobre los riesgos que den lugar a la corrupción en la gestión	Llevar actualizado y conforme a los estipulados Plan Anticorrupción	Oficina de Planeación	1/01/2024	31/12/2024

	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 16/01/2024	Código:

institucional a través del portal web				
Realizar Informe de evaluación y cumplimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas	Informe de seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas	Oficina de control interno	1/01/2024	31/12/2024